



## C I R C U L A R CSJMEC20-71

Fecha: 12 de junio de 2020

Para: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y ADMINISTRATIVO DEL META**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *“Información sobre estado de salud.”*

De manera atenta y en cumplimiento a las directrices establecidas por el Acuerdo PCSJA20-11567, esta corporación les solicita a los funcionarios judiciales comuniquen a todos los integrantes de sus equipos de trabajo, que es de **obligatorio cumplimiento** diligenciar la encuesta de control sobre diagnóstico de morbilidad, conforme lo establece la Resolución 666 de abril 24 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, la cual fija como obligación del trabajador reportar las alteraciones de su estado de salud. (Ley 270 de 1996. Artículo 153. Deberes. Son deberes de los funcionarios y empleados, según corresponda, ...).

Lo anterior, con el fin de establecer que servidores judiciales presentan preexistencias de diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad grave o desnutrición); fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación, que no deberán asistir a las sedes bajo ninguna circunstancia.

Aquellos servidores que manifiesten estar dentro de las restricciones y excepciones establecidas por el gobierno, deben acreditarlo con el órgano prestador del servicio de salud EPS o ARL, y en aquellos eventos que no estén relacionados con la salud, deberá acreditarlo por cualquier medio pertinente ante su respectivo nominador, lo cual debe reportarse a su hoja de vida.

Los casos identificados serán comunicados a los respectivos nominadores.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

Se anexa un formato en Excel

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Circular No. 2

LGR/CPCR